

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 2299

Ref. Expediente N° SD2025/0007266

Por la cual se concede un depósito

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por solicitud presentada el 30 de enero de 2025, SANDRA MILENA LONDOÑO solicitó el depósito del (la) Nombre Comercial TRANSPORTES MULTICARGA SAS BIC (Nominativa) para distinguir las siguientes actividades: Somos una empresa modelo en el transporte terrestres de carga líquida y seca e izajes a nivel nacional..

SEGUNDO: Que la solicitud de depósito del (la) Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del (la) Nombre Comercial TRANSPORTES MULTICARGA SAS BIC (Nominativa).

Para distinguir las siguientes actividades:

Somos una empresa modelo en el transporte terrestres de carga líquida y seca e izajes a nivel nacional.

Solicitante (s): SANDRA MILENA LONDOÑO
CLL 52 4 200
YOPAL 85001 CASANARE
COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a SANDRA MILENA LONDOÑO, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 31 de enero de 2025

Ref. Expediente N° SD2025/0007266



**DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS**